



Ficha técnica: Solicitud de presentaciones en vivo y/o virtuales de la Orquesta Sinfónica de Michoacán

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	Orquesta Sinfónica de Michoacán
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Orquesta Sinfónica de Michoacán OSIDEM	Estatal	Reglamento	1
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de presentaciones en vivo y/o virtuales de la Orquesta Sinfónica de Michoacán

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de presentaciones en vivo y/o virtuales de la Orquesta Sinfónica de Michoacán
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Michoacán en el interior del Estado o en la República Mexicana.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Solicitud
Casos en los que se presenta	Cuando una institución pública o privada tenga interés de que la Orquesta Sinfónica de Michoacán se presente en algún recinto o en plataformas digitales.
Descripción Ciudadana	Presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Michoacán en el interior del Estado o en la República Mexicana.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Solicitud de presentaciones en vivo y/o virtuales de la Orquesta Sinfónica de Michoacán

Tramites solicitados al año	1
Tramites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	1
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Permanente
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	1
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	De 1 a 30 días hábiles.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3549	1.- Recepción del oficio de solicitud.
4756	2.- Análisis de la información.
4757	3.- Revisión de la agenda para fechas disponibles.
4758	4.- Elaboración de oficio de respuesta.



Ficha técnica: Solicitud de presentaciones en vivo y/o virtuales de la Orquesta Sinfónica de Michoacán

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1338	En el caso de que se trate de un concierto en vivo en el interior del Estado o en otra entidad federativa, los responsables deberán cubrir viáticos para los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Michoacán. Las presentaciones virtuales no tienen ningún costo, sin embargo durante la transmisión del contenido se deberán dar los créditos correspondientes a la Orquesta Sinfónica de Michoacán y a la Secretaría de Cultura.	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud por escritor dirigida a la titular de la Institución.	Si	La solicitud debe contener lo siguiente: 1.- Fecha, lugar y hora programada para el concierto. 2.- Datos de la institución pública y/o privada solicitante. Para las presentaciones virtuales: 1.- Nombre del responsable. 2.- Fecha, hora y plataforma donde se pretende transmitir el concierto.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Orquesta Sinfónica de Michoacán	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de funciones de teatros itinerantes y teatro en el aula

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLO CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	30

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de funciones de teatros itinerantes y teatro en el aula

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de funciones de teatros itinerantes y teatro en el aula
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Presentaciones artísticas de grupos de teatro para eventos de diversa índole como académica y cultural financiados por la institución.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Solicitud
Casos en los que se presenta	Cuando se desea que se puedan llevar funciones de teatro mediante los ?teatros Itinerantes? con beneficio social a escuelas, localidades y municipios del estado de Michoacán
Descripción Ciudadana	Presentaciones artísticas de grupos de teatro para eventos de diversa índole como académica y cultural financiados por la institución.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1
Tramites resueltos favorables al año	1



Ficha técnica: Solicitud de funciones de teatros itinerantes y teatro en el aula

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Permanente
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3552	1.- Recepción de la información.
4746	2.- Análisis de información
4747	3.- Disponibilidad de fecha.
4748	4.- Respuesta verbal.



Ficha técnica: Solicitud de funciones de teatros itinerantes y teatro en el aula

Modalidades

Presencial o vía correo electrónico

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1339	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud.	No	Por escrito dirigida al titular de la Secretaría de Cultura con atención a la Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural
Identificación oficial	No	
Datos de contacto y localización del responsable del grupo, comunidad o del solicitante	No	
Contar con los requerimientos técnicos necesarios para la presentación de los teatros itinerantes y espacios suficiente para su montaje	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Centro Dramático de Michoacán	Pátzcuaro	Pátzcuaro



Ficha técnica: Solicitud de grupos, comunidades y escuelas para asistir al programa Vamos al Teatro

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLO CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	30

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de grupos, comunidades y escuelas para asistir al programa Vamos al Teatro

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de grupos, comunidades y escuelas para asistir al programa Vamos al Teatro
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Presentaciones artísticas de grupos de teatro para eventos de diversa índole como académica y cultural financiados por la institución.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Solicitud
Casos en los que se presenta	Cuando se desea que grupos escolares, grupos comunitarios de municipios, rancherías, comunidades, cercanas al CEDRAM en Pátzcuaro, con situación de vulnerabilidad principalmente, asistan a disfrutar de funciones de teatro.
Descripción Ciudadana	Presentaciones artísticas de grupos de teatro para eventos de diversa índole como académica y cultural financiados por la institución.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Solicitud de grupos, comunidades y escuelas para asistir al programa Vamos al Teatro

Tramites solicitados al año	20
Tramites resueltos favorables al año	20
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Permanente
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Social
Número de formatos requeridos	20
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3553	1.- Recepción de la información.
4749	2.- Análisis de la información.
4750	3.- Cotejo con la disponibilidad en la agenda.
4751	4.- Dictamen



Ficha técnica: Solicitud de grupos, comunidades y escuelas para asistir al programa Vamos al Teatro

Modalidades
Presencial o vía correo electrónico.

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1340	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud.	No	Por escrito dirigida al titular de la Secretaría de Cultura con atención a la Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural
Identificación oficial	No	
Datos de contacto del responsable del grupo, comunidad o del solicitante	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Centro Dramático de Michoacán	Pátzcuaro	Pátzcuaro



Ficha técnica: Visitas de diagnóstico de Monumentos y Sitios Históricos del Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán.

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	Dirección de patrimonio, protección y conservación de monumentos y sitios históricos
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	17 y 23
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
4.- Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas	Federal	Ley	53

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Visitas de diagnóstico de Monumentos y Sitios Históricos del Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Visitas de diagnóstico de Monumentos y Sitios Históricos del Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Diagnóstico a los espacios y sitios históricos de Michoacán.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	En aquellos cuyo interés sea conservar y restaurar el Patrimonio Cultural del Estado
Descripción Ciudadana	Diagnóstico a los espacios y sitios históricos de Michoacán.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Visitas de diagnóstico de Monumentos y Sitios Históricos del Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán.

Tramites solicitados al año	5
Tramites resueltos favorables al año	5
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Única
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	De 1 a 30 días hábiles.
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3557	1.- Recepción de la petición.
4786	2.- Revisión y evaluación.
4787	3.- Respuesta por escrito.



Ficha técnica: Visitas de diagnóstico de Monumentos y Sitios Históricos del Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1344	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud por escrito.	Si	Solicitud por escrito anexando planos y fotografías.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Dirección de patrimonio, protección y conservación de monumentos y sitios históricos	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Asesorías a municipios y comunidades en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural histórico del Estado de Michoacán.

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	Dirección de patrimonio, protección y conservación de monumentos y sitios históricos
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatual	Reglamento	17 y 23
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	32
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	5
4.- Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas	Federal	Ley	53

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Asesorías a municipios y comunidades en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural histórico del Estado de Michoacán.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Asesorías a municipios y comunidades en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural histórico del Estado de Michoacán.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Apoyo con asesoría para revisión del patrimonio de Michoacán en materia de conservación y restauración.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Asesoría
Casos en los que se presenta	En aquellos cuyo interés sea conservar y restaurar el Patrimonio Cultural del Estado
Descripción Ciudadana	Apoyo con asesoría para revisión del patrimonio de Michoacán en materia de conservación y restauración.



Ficha técnica: Asesorías a municipios y comunidades en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural histórico del Estado de Michoacán.

Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	5
Tramites resueltos favorables al año	5
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Permanente
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Servicio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	De 1 a 30 días hábiles.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3558	1.- Recepción y valoración de la solicitud.
4780	2.- Revisión de disponibilidad presupuestaria
4781	3.- Elaboración de respuesta por escrito.



Ficha técnica: Asesorías a municipios y comunidades en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural histórico del Estado de Michoacán.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1345	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud por escrito.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Dirección de patrimonio, protección y conservación de monumentos y sitios históricos	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Atención y asesoría a usuarios del fondo bibliográfico de la Secretaría de Cultura

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	Dirección de patrimonio, protección y conservación de monumentos y sitios históricos
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatual	Reglamento	17 y 23
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	32
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	5
4.-Ley de Fomento a la Lectura y el Libro .	Federal	Ley	4

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Atención y asesoría a usuarios del fondo bibliográfico de la Secretaría de Cultura

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Atención y asesoría a usuarios del fondo bibliográfico de la Secretaría de Cultura
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Servicio de bibliotecas con temas diversos para su consulta.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	Estudiantes, investigadores y sociedad en general que requieran acceder a los fondos bibliográficos de la Secretaría de Cultura.
Descripción Ciudadana	Servicio de bibliotecas con temas diversos para su consulta.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	250



Ficha técnica: Atención y asesoría a usuarios del fondo bibliográfico de la Secretaría de Cultura

Tramites resueltos favorables al año	250
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Biblioteca del Museo del Estado, E-mail: museodelestadonuevo@gmail.com , Tel: 443 304 5772, Calle Guillermo Prieto #176, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000. Biblioteca del Museo Casa Natal de Morelos, E-mail: casanataldemorelos@hotmail.com
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Permanente
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Servicio
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Inmediata
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3559	Recepción, búsqueda del material y entrega del mismo
3965	Biblioteca del Museo del Estado, E-mail: museodelestadonuevo@gmail.com , Tel: 443 304 5772, Calle Guillermo Prieto #176, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000. Biblioteca del Museo Casa Natal de Morelos, E-mail: casanataldemorelos@hotmail.com , Tel: 443 3122793, Calle Corregidora #113, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000. Biblioteca Bosh-Vargaslugo, E-mail: cdia.secum.2127@gmail.com , Tel: 443 204 1157, CDIA, Nigromante #79, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000.



Ficha técnica: Atención y asesoría a usuarios del fondo bibliográfico de la Secretaría de Cultura

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
Biblioteca del Museo del Estado, E-mail: museodelestadonuevo@gmail.com , Tel: 443 304 5772, Calle Guillermo Prieto #176, Centro Histórico	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1346	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-Presentar identificación oficial o credencial de estudiante-La consulta de libros solo es dentro de la sala de lectura de las bibliotecas	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Centro de documentación de las artes	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Constancia para acreditar la realización de actividades culturales a personas morales.

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	26
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Constancia para acreditar la realización de actividades culturales a personas morales.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Constancia para acreditar la realización de actividades culturales a personas morales.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Constancia para acreditar la realización de actividades culturales a personas morales.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Constancia
Casos en los que se presenta	Cuando sea requerida por instituciones, dependencias o entidades, públicas o privadas para acreditar actividades propias de la asociación.
Descripción Ciudadana	Validación de actividades culturales para las Asociaciones Civiles.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	8
Tramites resueltos favorables al año	8



Ficha técnica: Constancia para acreditar la realización de actividades culturales a personas morales.

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Se revisa la información solicitada para poder emitir la constancia.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Única
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 a 30 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3560	1.- Recepción de la solicitud.
4714	2.- Análisis de la información.
4715	3.- Revisión de documentos.
4716	4.- Elaboración de la respuesta.



Ficha técnica: Constancia para acreditar la realización de actividades culturales a personas morales.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1347	Gratis	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud por escrito de la asociación solicitante con identificación del representante legal	Si	1.- Nombre, denominación o razón social de la Organización que solicita. 2.- Indicar los datos de localización para la obtención de respuesta (nombre, teléfono y correo electrónico). 3.- Nacionalidad (en caso de ser extranjera, autorización de la Secretaría de Gobierno). 4.- Domicilio. 5.- Nombre del representante legal. Justificación de la solicitud (oficio de elaboración libre). Adjuntar a la solicitud la siguiente documentación: 6.- Carta con las que acredite que es una Asociación dedicada a actividades meramente culturales, expedidas por las autoridades de la comunidad y/o municipio de residencia. Identificación oficial del representante legal. 7.- Copia certificada del acta constitutiva de la Asociación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado. 8.- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia) no mayor a tres meses de antigüedad. 9.- Constancia de trámite ante la Secretaría de Administración Tributaria

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Secretaría Técnica	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Acceso a la información y protección de datos personales

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	23
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	64 al 83

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Acceso a la información y protección de datos personales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Acceso a la información y protección de datos personales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Solicitud de información pública de la Secretaría de Cultura.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Solicitud
Casos en los que se presenta	En los que el particular requiera orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Descripción Ciudadana	Solicitud de información pública de la Secretaría de Cultura.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	5
Tramites resueltos favorables al año	5



Ficha técnica: Acceso a la información y protección de datos personales

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Única
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	De 1 a 20 días hábiles con posibilidad de prorrogar dicho plazo hasta por 10 días hábiles más.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3561	1.- Recepción de la solicitud.
4711	2.- Análisis de la información.
4712	3.- Búsqueda de la información.
4713	4.- Elaboración de la respuesta.



Ficha técnica: Acceso a la información y protección de datos personales

Modalidades

Presencial o en línea a través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1348	Servicio gratuito. Solo en caso excepcional que requiera documentación certificada cubrirá derechos fiscales de conformidad a lo establecido Artículo 27 fracciones XIII incisos a, b, c y IX de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo.	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1. Solicitud verbal o por escrito. 2. Asistir a la ventanilla o presentar la solicitud de información vía plataforma Nacional en la dirección electrónica; http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ Para ejercer el derecho ARCO; 1. original y copia de su documento de identificación, por ejemplo credencial de elector, pasaporte o cédula profesional. 2. En caso de representante podrá acreditar su personalidad mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular. Asimismo, será necesario que su representante acredite su identidad y la del interesado.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Secretaría Técnica	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán.

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	Cap. V, Art. 17 y 22
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32
Lineamientos para el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico de Michoacán	Federal	Reglamento	

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	En caso de ser creador de arte y cubrir los requisitos de la convocatoria en las categorías que esta establece.



Ficha técnica: Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán.

Descripción Ciudadana	Convocatoria dirigida a los creadores artísticos del Estado de Michoacán para participar en esta convocatoria en las áreas de música, danza, literatura, medios audiovisuales, artes visuales, teatro y arquitectura
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	173
Tramites resueltos favorables al año	41
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Se conforma una Comisión de Planeación, quienes vigilan el proceso y proponen a los miembros de la Comisión Dictaminadora. Ésta última dictamina a los ganadores de las becas.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	En caso de obtener el beneficio, un año.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Estimular la creación artística de los michoacanos en sus diferentes disciplinas.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Desde el lanzamiento de la Convocatoria hasta el cierre, se estiman 2 meses.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3565	Se conforma un Comité de Planeación, quienes vigilan el proceso y proponen a los miembros de la Comisión Dictaminadora. Ésta última dictamina a los ganadores de las becas.
3760	1.- Revisión y aprobación de la convocatoria.
4732	2.- Se difunde la Convocatoria a través de diferentes medios de comunicación, redes sociales y en la plataforma digital publicada en la Convocatoria. De igual manera se realizan charlas promocionales y talleres de capacitación en los municipios del estado.
4733	3.- La Comisión de Planeación integra el Jurado mediante el proceso de insaculación y con la certificación de Notario Público.
4734	4.- Desde la publicación de la Convocatoria hasta la fecha de cierre, los interesados registran sus proyectos a través de la plataforma publicada en la misma.



Ficha técnica: Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán.

4735	5.- Los Jurados hacen la revisión y evaluación en la plataforma y realizan un dictamen técnico individual por cada uno de los proyectos.
4736	6.- En sesión plenaria los jurados realizan un dictamen global por cada uno de los proyectos y entregan al Consejo Técnico los resultados de dicho proceso.
4737	7.- Los resultados se publican en medios de comunicación, redes sociales y en la plataforma.
4738	8.- Los beneficiarios del Programa firman convenio para la realización del proyecto y para recibir el estímulo económico durante un año



Ficha técnica: Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán.

Modalidades
Único

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1351	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Cumplir con los requisitos y procedimientos enunciados en la Convocatoria Vigente	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Sistema Estatal de Creadores	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Apoyo a Festivales y Encuentros de Cultura Tradicional

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Ley	Cap. V, Art. 17 y 22
Ley Federal de Protección del Patrimonio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Federal	Ley	2

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Apoyo a Festivales y Encuentros de Cultura Tradicional

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Apoyo a Festivales y Encuentros de Cultura Tradicional
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Solicitud de Apoyo a Festivales y Encuentros de Cultura Tradicional
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Solicitud
Casos en los que se presenta	Cuando se busque Apoyo para la realización de eventos que busquen el desarrollo, difusión investigación y preservación de la Cultura Tradicional de Michoacán
Descripción Ciudadana	Apoyos para eventos que busquen el desarrollo, difusión, investigación y preservación de la Cultura Tradicional de Michoacán.



Ficha técnica: Solicitud de Apoyo a Festivales y Encuentros de Cultura Tradicional

Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	30
Tramites resueltos favorables al año	10
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Se revisa factibilidad conforme naturaleza de la solicitud y disponibilidad presupuestal.
Unidad de vigencia	Días hábiles
Vigencia (Cantidad)	30
Notas de Vigencia	30
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Brindar apoyos en especie a solicitudes turnadas para su atención.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Un mes
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3566	1.- Los interesados deberán hacer llegar al Titular de la Secretaría de Cultura (de manera física o digital) un Oficio de Solicitud de Apoyo, donde se describa detalladamente el objetivo del mismo, anexando cronograma de actividades. Dicho Oficio deberá contener como mínimo el nombre del del (los) solicitante(s), institución, organización o agrupación a la que se representa (de ser caso), cargo (de ser el caso), las fechas en las cuales se utilizará el apoyo solicitado; así como los datos de contacto (teléfono, correo electrónico, Facebook).
4739	2.- El apoyo solicitado deberá estar encaminado al desarrollo, difusión, investigación y preservación de la Cultura Tradicional de Michoacán
4740	3.- El Oficio de Solicitud deberá ser entregado con un mínimo de 2 meses de anticipación a la fecha en que se utilizará el apoyo.
4741	4.- La(s) actividad(es) para las cual(es) se utilizará el apoyo deberán ser abiertas al público en general sin costo alguno
4742	5.- De obtener una respuesta positiva será necesario presentar los documentos correspondientes para trámites administrativos



Ficha técnica: Solicitud de Apoyo a Festivales y Encuentros de Cultura Tradicional

Modalidades
Único

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1352	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Oficio de Solicitud de Apoyo	Si	Los interesados deberán hacer llegar al Titular de la Secretaría de Cultura (de manera física o digital) un Oficio de Solicitud de Apoyo, donde se describa detalladamente el objetivo del mismo, anexando cronograma de actividades. Dicho Oficio deberá contener como mínimo el nombre del del (los) solicitante(s), institución, organización o agrupación a la que se representa (de ser caso), cargo (de ser el caso), las fechas en las cuales se utilizará el apoyo solicitado; así como los datos de contacto (teléfono, correo electrónico, Facebook). El apoyo solicitado deberá estar encaminado al desarrollo, difusión, investigación y preservación de la Cultura Tradicional de Michoacán. El Oficio de Solicitud deberá ser entregado con un mínimo de 2 meses de anticipación a la fecha en que se utilizará el apoyo. La(s) actividad(es) para las cual(es) se utilizará el apoyo deberán ser abiertas al público en general sin costo alguno. De obtener una respuesta positiva será necesario presentar los documentos correspondientes para trámites administrativos

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Atención a la Diversidad Cultural	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Premio Estatal de las Artes Eréndira.

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Decreto que crea el Premio Estatal de las Artes Eréndira	Estatal	Decreto	
Decreto que reforma el artículo 2 del Decreto que Crea el Premio Estatal de las Artes «Eréndira».	Estatal	Decreto	
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	Art. 5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	Art. 32

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Premio Estatal de las Artes Eréndira.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Premio Estatal de las Artes Eréndira.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Premio Estatal de las Artes Eréndira.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	En los que las instituciones convocadas tengan un candidato o candidata que consideren que tienen los merecimientos para recibir el premio y cumplan con los requisitos de la convocatoria.
Descripción Ciudadana	Convocatoria donde se reconoce y premia la trayectoria de los artistas michoacanos, mayores de 50 años.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Premio Estatal de las Artes Eréndira.

Tramites solicitados al año	70
Tramites resueltos favorables al año	3
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Se crea un Consejo Técnico que revisa y aprueba la Convocatoria; así mismo, propone a los integrantes de la Comisión Dictaminadora; ésta última, después de revisar las carpetas de los postulantes selecciona a los 3 galardonados.
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	En caso de obtener premio, un año, la distinción es única e irrepetible.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Reconocer la trayectoria de Artistas y Creadores michoacanos, mayores de 50 años, con al menos 10 años comprobables de actividad en el ámbito artístico-cultural.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Del lanzamiento al cierre de la convocatoria, se estima dos meses.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3567	1.- Aprobación, publicación de la convocatoria: Sesión del Consejo técnico para revisar y aprobar la publicación de la convocatoria.
3758	2.- Difusión de la convocatoria: Rueda de prensa, gira de medios, charlas y reuniones con organismos de la sociedad civil, instituciones de los tres niveles de gobierno, gremios artísticos, instituciones e institutos de investigación superior para dar a conocer la convocatoria.
4726	3.- Recepción y registro de propuestas: Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria se reciben y registran las propuestas.
4727	4.- Integración del padrón para insacular jurado: Los miembros del Consejo técnico envían a la Secretaria Técnica las propuestas para integrar el padrón de al menos 30 personas. Ante notario público, por un proceso de insaculación, se integra al jurado de 8 personas que elegirán a los ganadores.



Ficha técnica: Premio Estatal de las Artes Eréndira.

4728	5.- Dictaminación de propuestas y elección de ganadores: Cada uno de los jurados recibe las propuestas de su disciplina para revisarlas. Se reúnen los 8 jurados para elegir a los tres ganadores del premio, posteriormente se realiza una sesión plenaria del Consejo técnico y jurados para que estos últimos entreguen los resultados.
4729	6.- Se publican los resultados en medios de comunicación y se notifica a los ganadores del Premio.
4730	7.- Ceremonia de premiación: Se producen las semblanzas de los ganadores, las medallas y diplomas.
4731	8.-Se realiza una ceremonia en la cual el C. Gobernador del Estado entrega el premio a los ganadores.



Ficha técnica: Premio Estatal de las Artes Eréndira.

Modalidades
Único

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1353	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Cumplir con los requisitos y procedimientos enunciados en la Convocatoria Vigente. Varía en cada emisión anual,	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Sistema Estatal de Creadores	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	Cap. V, Art. 17 y 22
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	Cualquier ciudadano, grupo, comunidad, asociación civil interesados en general en visitar los centros culturales de la SECUM y conocer sus actividades e historia.
Descripción Ciudadana	Recorrido para grupos de mínimo 5 personas, por los espacios de la Secretaría de Cultura.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Tramites solicitados al año	16
Tramites resueltos favorables al año	16
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	La solicitud puede hacerla cualquier ciudadano, grupo, comunidad, asociación civil interesados en general en visitar los centros culturales de la SECUM y conocer sus actividades e historia.
Unidad de vigencia	Días hábiles
Vigencia (Cantidad)	30
Notas de Vigencia	30
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Visitar los centros culturales de la SECUM y conocer sus actividades e historia con la guía de personal especializado.
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	8 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, para todos los casos.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
----	------



Ficha técnica: Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

3569	<p>Público en general.</p> <p>1.- Solicitud por escrito y/o llamada telefónica de conformidad al espacio en donde se solicite la visita. 2.- En caso de solicitud, esta se dirigirá al responsable del espacio donde se solicite la visita; indicando los siguientes datos: Nombre completo y datos de contacto del responsable del grupo (teléfono, correo electrónico, facebook, etc.) Referir el tipo de grupo que asistirá (niños, adultos, personas de la tercera edad y/o personas con discapacidad). Fecha propuesta de visita. Instituciones Educativas</p> <p>En caso de provenir de alguna institución, organización o comunidad, la solicitud deberá ser en hoja membretada, donde contenga mínimo los siguientes datos: Número de estudiantes y maestros (indicar si existe en el grupo alguna persona con discapacidad). Especificar turno y grado de escolaridad del grupo Propuesta de fecha para la visita Nombre y datos de contacto del responsable del grupo (Teléfono local, celular, domicilio, correo electrónico y/o facebook). Copia de Identificación del responsable del grupo</p> <p>Ser un grupo mínimo de 5 personas y máximo de 20. Presentar solicitud una anticipación mínima de 15 días.</p> <p>Empresas Dedicadas al Turismo y Guías de Turistas Para el caso de Guías de Turistas que requieran llevar grupos de forma periódica, para realizar visitas guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura, deberán presentar escrito de solicitud dirigido al Secretario de Cultura, en el que se especifiquen los siguientes datos:</p> <p>Nombre del responsable, agregando identificación oficial Señalar el motivo de la visita guiada Número de personas que se pretende llevar Fecha y horario para determinar agenda</p>
3955	<p>Los espacios culturales de la Secretaría de Cultura donde se brinda este servicio son: Centro Regional de las Artes de Michoacán: Avenida 5 de mayo número 285, Jardines de Catedral, en Zamora, Michoacán. Centro Cultural Clavijero: Calle: Nigromante, #79. Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Mich. Centro Cultural Antiguo Colegio Jesuita de Pátzcuaro: Calle enseñanza s/n, Colonia Centro, Pátzcuaro, Michoacán. Casa Taller ?Alfredo Zalce?: Periférico Paseo de la Republica número 409, Colonia Félix Ireta, Morelia, Michoacán. Casa de Cultura de Morelia. Avenida Morelos Norte, numero 485, Colonia Centro, Morelia, Michoacán. Museo del Estado de Michoacán: calle Guillermo Prieto #176, Centro Histórico, Morelia, Michoacán. C.P. 58,000 Museo de Arte Contemporáneo Alfredo Zalce: Avenida Acueducto #18, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58,000 Museo de Arte Colonial: Calle Benito Juárez #240, Centro Histórico, Morelia, Michoacán. C.P. 58,000. Museo Casa Natal de Morelos: Calle Corregidora #113, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58,000.</p>



Ficha técnica: Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
Los espacios culturales de la Secretaría de Cultura donde se brinda este servicio son: Centro Regional de las Artes de Michoacán: Avenida 5		

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1355	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Oficio de Solicitud	Si	Público en general. Solicitud por escrito y/o llamada telefónica de conformidad al espacio en donde se solicite la visita. En caso de solicitud, esta de dirigirá al responsable del espacio donde se solicite la visita; indicando los siguientes datos: 1. Nombre completo y datos de contacto del responsable del grupo (teléfono, correo electrónico, facebook, etc.) 2. Referir el tipo de grupo que asistirá (niños, adultos, personas de la tercera edad y/o personas con discapacidad). 3. Fecha propuesta de visita.



Ficha técnica: Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Oficio de Solicitud	Si	<p>Instituciones Educativas</p> <p>En caso de provenir de alguna institución, organización o comunidad, la solicitud deberá ser en hoja membretada, donde contenga mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Número de estudiantes y maestros (indicar si existe en el grupo alguna persona con discapacidad). o Especificar turno y grado de escolaridad del grupo o Propuesta de fecha para la visita. o Nombre y datos de contacto del responsable del grupo (Teléfono local, celular, domicilio, correo electrónico y/o facebook). o Copia de Identificación del responsable del grupo <p>Ser un grupo mínimo de 5 personas y máximo de 20. Presentar solicitud una anticipación mínima de 15 días.</p>
Oficio de solicitud	Si	<p>Empresas Dedicadas al Turismo y Guías de Turistas</p> <p>Para el caso de Guías de Turistas que requieran llevar grupos de forma periódica, para realizar visitas guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura, deberán presentar escrito de solicitud dirigido al Secretario de Cultura, en el que se especifiquen los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del responsable, agregando identificación oficial 2. Señalar el motivo de la visita guiada 3. Número de personas que se pretende llevar 4. Fecha y horario para determinar agenda
—	No	
—	No	
—	No	
—	No	
—	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Museo de Arte Contemporáneo -Alfredo Zalce-	Morelia	Morelia
Museo del Estado de Michoacán	Morelia	Morelia
Museo de Arte Colonial	Morelia	Morelia
Museo Casa Natal de Morelos	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaria de Cultura del Estado de Michoacán

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Ley	Cap. V, Art. 17 y 22

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaria de Cultura del Estado de Michoacán

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaria de Cultura del Estado de Michoacán
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaria de Cultura del Estado de Michoacán
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Solicitud
Casos en los que se presenta	Cuando una persona física, moral, colectivo, o asociación en general, solicitan el registro fotográfico o de video de la obra, salas de exposición e instalaciones de algún espacio cultural de la Secretaría de Cultura, con fines de investigación, difusión y divulgación artística, académica o científica y/o social.



Ficha técnica: Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Descripción Ciudadana	Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	25
Tramites resueltos favorables al año	25
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	El registro fotográfico o de vídeo de la obra, salas de exposición e instalaciones de algún espacio cultural de la Secretaría de Cultura, deberá ser con fines de investigación, difusión y divulgación artística, académica o científica y/o social.
Unidad de vigencia	Días hábiles
Vigencia (Cantidad)	30
Notas de Vigencia	30
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Registrar a través de fotografía y/o vídeo, la obra, salas de exposición e instalaciones de algún espacio cultural de la Secretaría de Cultura, con fines de investigación, difusión y divulgación artística, académica o científica y/o social.
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles, a partir de la fecha de entrega del oficio o recepción de correo electrónico.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3576	1.- Recepción de la solicitud.
3956	2.- Revisión y valoración de las condiciones
4743	3.- Elaboración de respuesta por escrito.
4744	4.- Entrega de documento de respuesta.



Ficha técnica: Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

4745	<p>Los espacios culturales de la Secretaría de Cultura donde se brinda este servicio son: Centro Regional de las Artes de Michoacán: Avenida 5 de mayo número 285, Jardines de Catedral, en Zamora, Michoacán.</p> <p>Centro Cultural Clavijero: Calle: Nigromante, #79. Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Mich.</p> <p>Centro Cultural Antiguo Colegio Jesuita de Pátzcuaro: Calle enseñanza s/n, Colonia Centro, Pátzcuaro, Michoacán.</p> <p>Casa Taller ?Alfredo Zalce?: Periférico Paseo de la Republica número 409, Colonia Félix Ireta, Morelia, Michoacán.</p> <p>Casa de Cultura de Morelia. Avenida Morelos Norte, numero 485, Colonia Centro, Morelia, Michoacán.</p> <p>Museo del Estado de Michoacán: calle Guillermo Prieto #176, Centro Histórico, Morelia, Michoacán. C.P. 58,000</p> <p>Museo de Arte Contemporáneo Alfredo Zalce: Avenida Acueducto #18, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58,000</p> <p>Museo de Arte Colonial: Calle Benito Juárez #240, Centro Histórico, Morelia, Michoacán. C.P. 58,000.</p> <p>Museo Casa Natal de Morelos: Calle Corregidora #113, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58,000.</p>
------	--



Ficha técnica: Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
Los espacios culturales de la Secretaría de Cultura donde se brinda este servicio son: Centro Regional de las Artes de Michoacán: Avenida 5		

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1360	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
-----------	----------------	-------------



Ficha técnica: Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Oficio de Solicitud	No	<p>Para el caso de fotografía y video con fines académicos o documental: Solicitud por escrito (o a través de correo electrónico) dirigido al responsable del espacio solicitado, donde contenga como mínimo los siguientes datos: o Nombre del responsable del registro audiovisual y datos de contacto (teléfono, domicilio, correo electrónico, facebook, etc.), anexar identificación oficial. o Propuesta de fecha y hora para el registroo Especificar área u objeto(s) a registrar o Objetivo del registro, además del uso que darán al material. Instituciones presentar la solicitud en hoja membretada y con sello oficial? Si es solicitud de un particular, presentar documentos que acrediten su grado de estudios o experiencia? Copia simple de Identificación oficial. En caso de que, las imágenes que se tomen, se requieran para una publicación, deberá indicar el nombre de la publicación y el nombre de la institución que la editará. Se permite este servicio cuando el registro sea con fines de investigación, difusión y divulgación académica, donde el solicitante se compromete a dar el crédito correspondiente al Museo o centro cultural. Este trámite solo aplica para el registro de foto y vídeo con cámara profesional, semi profesional o automática. Fotografías y vídeo con celular es libre, excepto el uso de Selfie stik, Para el caso de solicitudes de fotografía y vídeo social, o con fines lucro, se tendrá que presentar solicitud por escrito (o a través de correo electrónico), dirigido al responsable del espacio solicitado, donde contenga como mínimo los siguientes datos: o Nombre del solicitante y datos de contacto (teléfono, domicilio, correo electrónico, facebook, etc.), anexar identificación oficial. o Propuesta de fecha y hora o Especificar el motivo de la solicitud</p>
---------------------	----	--

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Museo de Arte Contemporáneo -Alfredo Zalce-	Morelia	Morelia
Museo de Arte Colonial	Morelia	Morelia
Museo del Estado de Michoacán	Morelia	Morelia
Museo Casa Natal de Morelos	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	Cap. 5, Art. 17 y 22
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32
Ley Federal de Protección del Patrimonio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Federal	Ley	Art. 2

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Festival Artístico de la Raza P'urhépecha.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	En los que las comunidades convocadas tengan un candidato o candidata que consideren que tiene los merecimientos para participar en este Concurso y cumplan con los requisitos de la Convocatoria



Ficha técnica: Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha

Descripción Ciudadana	Convocatoria pública dirigida la comunidad p'urhépecha para participar en el Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	50
Tramites resueltos favorables al año	15
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Se integra un Jurado calificador conformado por expertos conocedores de las expresiones artísticas del pueblo p'urhépecha.
Unidad de vigencia	Meses
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Reconocer las expresiones musicales y dancísticas tradicionales del Pueblo P'urhépecha
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Al cierre de la convocatoria, el día 17 de octubre a las 15:00 horas
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3583	Se integra un Jurado calificador conformado por expertos conocedores de las expresiones artísticas del pueblo p'urhépecha..



Ficha técnica: Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1366	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Cumplir con los requisitos y procedimientos enunciados en la Convocatoria Vigente	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Relación con los Municipios y Consejos Regionales	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción a talleres artísticos

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	17, 21
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción a talleres artísticos

Nombre	Valor
Identificador de usuario	284
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción a talleres artísticos
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción a talleres artísticos de la Casa de la Cultura de Morelia
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	Por interés personal de algún usuario por continuar su formación artística
Descripción Ciudadana	Talleres Artísticos en distintas disciplinas, para niños jóvenes, adultos y personas con discapacidad.
Nivel de Digitalización	Nivel 2 - Descargar formatos
Tramites solicitados al año	8000
Tramites resueltos favorables al año	8000



Ficha técnica: Inscripción a talleres artísticos

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Para cada taller se tiene un aproximado de alumnos, por lo que cuando el cupo esté lleno ya no se aceptan más.
Unidad de vigencia	Meses
Vigencia (Cantidad)	3
Notas de Vigencia	3
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2022-05-04
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	inmediato
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3763	1.- Publicación de convocatoria.
4722	2.- Recepción de solicitudes.
4723	3.- Emisión de recibo
4724	4.- Pago en el banco.
4725	5.- Entrega de contrarecibo



Ficha técnica: Inscripción a talleres artísticos

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1682	Inscripción.	50	Si
1683	Trimestral por taller	300	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Ingresar a la página fanpage de facebook de Casa de la Cultura de Morelia (Consulta el listado de talleres que se ofertan, por área, cada taller tiene un horario particular, se especifican las edades que atiende y el cupo).	No	
2.-La madre, padre, tutor, la o el interesado, debe acudir a las instalaciones de la Casa de la Cultura de Morelia (Morelos Norte #485, Centro) con CURP impresa.	No	
3.- En la planta baja se habilita un salón para entregar las fichas de inscripción conforme al cupo de cada taller.	No	
4.- El solicitante debe llenar la ficha con sus datos personales: nombre completo, edad, CURP y teléfono. Ahí mismo escribe el nombre del taller elegido, horario, salón y nombre del docente, dicha información está impresa en esa misma área. Esta ficha contiene toda la información bancaria para poder realizar el pago. Se tiene 24 hrs para realizar el pago, de lo contrario la solicitud se vence y se oferta el espacio para otra alumna o alumno..	No	



Ficha técnica: Inscripción a talleres artísticos

5.- Una vez realizado el pago, el usuario debe regresar a las instalaciones de Casa de la Cultura para entregar su ticket original para así finalizar su inscripción. La institución s queda con una copia de la ficha y se le entrega la ficha al usuario con una copia del ticket de pago como comprobante de inscripción. Nota: se realizan descuentos a personas afiliadas al INAPAM. STASPE y personas con discapacidad presentando su credencial y estudios correspondientes.	No	
---	----	--

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Casas de Cultura de Morelia	Morelia	Morelia
Departamento de Casas de Cultura de Morelia	Morelia	Morelia
Departamento de Casas de Cultura de Morelia	Morelia	Morelia



Ficha técnica: PARTICIPACIÓN Y/O ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE FORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO MICHOACÁN (Talleres, conferencias, diplomados, master class, residencias artísticas, coloquios, encuentros, cursos, mesas redondas ,conversatorios

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	17 y 21
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: PARTICIPACIÓN Y/O ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE FORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO MICHOACÁN (Talleres, conferencias, diplomados, master class, residencias artísticas, coloquios, encuentros, cursos, mesas redondas ,conversatorios

Nombre	Valor
Identificador de usuario	284
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	PARTICIPACIÓN Y/O ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE FORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO MICHOACÁN (Talleres, conferencias, diplomados, master class, residencias artísticas, coloquios, encuentros, cursos, mesas redondas ,conversatorios
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	PARTICIPACIÓN Y/O ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE FORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO MICHOACÁN (Talleres, conferencias, diplomados, master class, residencias artísticas, coloquios, encuentros, cursos, mesas redondas ,conversatorios, foros)



Ficha técnica: PARTICIPACIÓN Y/O ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE FORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO MICHOACÁN (Talleres, conferencias, diplomados, master class, residencias artísticas, coloquios, encuentros, cursos, mesas redondas ,conversatorios

Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Cuando el ciudadano tenga el interés de participar en alguna actividad promovida por la Secretaría de Cultura.
Descripción Ciudadana	Cursos de profesionalización en la Secretaría de Cultura.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	20
Tramites resueltos favorables al año	20
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Cada convocatoria que se publica tiene sus propios requisitos.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Es por convocatoria
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2022-05-11
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Esta dependerá de la naturaleza de convocatoria / invitación que se emita.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3770	1.- Publicación de una convocatoria.
4782	2.- Recepción de solicitudes
4783	3.- Revisión de la información
4784	4.- Publicación de resultados.
4785	5.- Inicio de curso



Ficha técnica: PARTICIPACIÓN Y/O ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE FORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO MICHOACÁN (Talleres, conferencias, diplomados, master class, residencias artísticas, coloquios, encuentros, cursos, mesas redondas ,conversatorios

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
-	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
----	--------	-------	--------

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Dependen de la naturaleza de la convocatoria / invitación que se emita	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Casas de Cultura de Morelia	Morelia	Morelia
Departamento de Casas de Cultura de Morelia	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLO CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatal	Reglamento	17 y 20
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	32

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	287
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Préstamo
Casos en los que se presenta	Cuando alguna persona física o moral, esté interesada en realizar algún tipo de evento artístico-cultural en el recinto.
Descripción Ciudadana	Préstamo de las instalaciones del Teatro Ocampo para Actividades Artístico -Culturales
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	180
Tramites resueltos favorables al año	180



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Días naturales
Vigencia (Cantidad)	30
Notas de Vigencia	30
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2022-05-12
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 a 30 días hábiles.
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3771	1.- Solicitud del espacio.
3772	2.- Disponibilidad de agenda.
4765	3.- Respuesta por oficio
4766	4.- Realización del evento



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1701	<p>Teatro Ocampo de Morelia es por 4 horas. Lunes a Jueves \$12,000.00 Días Festivos (puede tener costo extra).</p> <p>Datos bancarios: BBVA Bancomer No. De cuenta: 121806130 Clabe interbancaria: 012470001218061306 El comprobante del depósito deberá ser entregado en original en las oficinas administrativas del Teatro Ocampo de Morelia (Calle: Melchor Ocampo #256 esquina con Guillermo Prieto colonia: centro C. P. 58000)</p> <p>*Importante: el pago se debe realizar una vez que tenga la confirmación y respuesta por escrito.</p>	12,000	Si
1702	<p>Teatro Ocampo de Morelia es por 4 horas. Viernes a Domingo \$15,000.00 Días Festivos (puede tener costo extra).</p> <p>Datos bancarios: BBVA Bancomer No. De cuenta: 121806130 Clabe interbancaria: 012470001218061306 El comprobante del depósito deberá ser entregado en original en las oficinas administrativas del Teatro Ocampo de Morelia (Calle: Melchor Ocampo #256 esquina con Guillermo Prieto colonia: centro C. P. 58000)</p> <p>*Importante: el pago se debe realizar una vez que tenga la confirmación y respuesta por escrito.</p>	15,000	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Ser persona física o moral	Si	
2.- Solicitud.	Si	Por escrito en formato word dirigido al Secretario de Cultura del Estado de Michoacán en atención al Jefe de Departamento en turno y con copia al Director de la Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural.
3.- Descripción de requerimientos técnicos: a) Fecha y horario de realización b) Reseña del evento c) Describir tiempos de montajes y ensayos si se requieren previos al evento. d) Presentar solicitud con mínimo 1 mes de anticipación. e) Mencionar si hay requerimientos de montaje especiales. f) Mencionar si es actividad cultural o académica g) Realizar el pago correspondiente.	Si	
Copia de Identificación Oficial del responsable de la actividad y datos de contacto como: teléfono y correo electrónico.	No	
No se reserva sin oficio de solicitud previo.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Operación de teatros	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLO CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	Estatual	Reglamento	17
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	5
Ley de Ingresos para el Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatual	Ley	52
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	32

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	287
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Préstamo
Casos en los que se presenta	Cuando alguna persona física o moral, interesada en realizar algún tipo de evento artístico-cultural en el recinto.
Descripción Ciudadana	Préstamo de las instalaciones del Teatro Obrero de Zamora para actividades artístico culturales.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.

Tramites solicitados al año	80
Tramites resueltos favorables al año	80
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Días naturales
Vigencia (Cantidad)	30
Notas de Vigencia	30
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2022-05-12
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	7 días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3774	1.- Recepción de Solicitud del espacio.
3775	2.- Revisión de disponibilidad de espacio.
4762	3.- Respuesta por oficio
4763	4.- Pago de cuota de recuperación.
4764	5.- Realización del evento.



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.

Modalidades

Mixta

Notas	es gratuito	está activo
Algunas de las convocatorias serán presencial o en línea	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1707	<p>Teatro Obrero de Zamora es por 4 horas. Lunes a Jueves \$9,000.00 Días Festivos (puede tener costo extra).</p> <p>Datos bancarios: BBVA Bancomer No. De cuenta: 121806130 Clabe interbancaria: 012470001218061306</p> <p>El comprobante del depósito deberá ser entregado en original en las oficinas administrativas del Teatro Obrero en Zamora, Michoacán o en las oficinas administrativas del Teatro Ocampo de Morelia (Calle: Melchor Ocampo #256 esquina con Guillermo Prieto colonia: centro C. P. 58000)</p> <p>*Importante: el pago se debe realizar una vez que tenga la confirmación y respuesta por escrito.</p>	9,000	Si
1708	<p>Teatro Obrero de Zamora es por 4 horas. Viernes a Domingo \$12,000.00 Días Festivos (puede tener costo extra).</p> <p>Datos bancarios: BBVA Bancomer No. De cuenta: 121806130 Clabe interbancaria: 012470001218061306</p> <p>El comprobante del depósito deberá ser entregado en original en las oficinas administrativas del Teatro Obrero en Zamora, Michoacán o en las oficinas administrativas del Teatro Ocampo de Morelia (Calle: Melchor Ocampo #256 esquina con Guillermo Prieto colonia: centro C. P. 58000)</p> <p>*Importante: el pago se debe realizar una vez que tenga la confirmación y respuesta por escrito.</p>	12,000	Si

Detalles de los requisitos



Ficha técnica: Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Ser persona física o moral	Si	
2.- Solicitud	Si	Por escrito en formato word dirigido al Secretario de Cultura del Estado de Michoacán en atención al Jefe de Departamento en turno y con copia al Director de la Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural.
3.- Descripción de requerimientos técnicos:	Si	a) Fecha y horario de realización b) Reseña del evento c) Describir tiempos de montajes y ensayos si se requieren previos al evento. d) Presentar solicitud con mínimo 1 mes de anticipación. e) Mencionar si hay requerimientos de montaje especiales. f) Mencionar si es actividad cultural o académica g) Realizar el pago correspondiente.
Identificación oficial del responsable de la actividad y datos de contacto como: teléfono y correo electrónico.	No	Credencial del INE
No se reserva sin oficio de solicitud previo.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Operación de teatros	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Instituciones educativas/artísticas y público en general para la participación en programas y convocatorias de vinculación con la música y tecnología del Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras - CMMAS

Dependencia:	Secretaría de Cultura
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DESARROLLO CULTURAL
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	5
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	30

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Instituciones educativas/artísticas y público en general para la participación en programas y convocatorias de vinculación con la música y tecnología del Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras - CMMAS

Nombre	Valor
Identificador de usuario	287
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Solicitud de Instituciones educativas/artísticas y público en general para la participación en programas y convocatorias de vinculación con la música y tecnología del Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras - CMMAS
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Solicitud de Instituciones educativas/artísticas y público en general para la participación en programas y convocatorias de vinculación con la música y tecnología del Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras - CMMAS
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Convenio
Casos en los que se presenta	Instituciones educativas o artísticas publicas o privadas (todos los niveles) y público en general interesados en participar en los programas y convocatorias abiertas relacionadas a la música y las artes sonoras.



Ficha técnica: Solicitud de Instituciones educativas/artísticas y público en general para la participación en programas y convocatorias de vinculación con la música y tecnología del Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras - CMMAS

Descripción Ciudadana	Residencias artísticas para personas dedicadas a la música.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	10
Tramites resueltos favorables al año	10
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	Cada convocatoria o convenio que se publica tiene sus propios requisitos.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Es por convocatoria
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2022-05-13
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	social
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	6 meses
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3785	1.- Publicación de la convocatoria o el programa en la página web CMMAS www.cmmas.org y difusión en las redes sociales.
3786	2.- Recepción de las postulaciones / propuestas vía correo electrónico o en físico de acuerdo a los requisitos de cada convocatoria o programa publicado.
4752	3.- Valoración y revisión de cada postulación/propuesta por parte del comité dictaminador y con las Instituciones involucradas cuando es el caso.
4753	4.- Contacto vía correo electrónico o vía telefónica con cada postulante/interesado que aplico para la convocatoria/programa para informar estatus de la recepción de su postulación/propuesta o solicitar información adicional
4754	5.- Una vez definidos los participantes seleccionados se les informa vía correo electrónico o vía telefónica los resultados para confirmar su participación.
4755	6.- Se publican los resultados de la convocatoria/programa en la web oficial del CMMAS y/o en los canales de las Instituciones Involucradas, en los tiempos definidos en cada convocatoria/programa.



Ficha técnica: Solicitud de Instituciones educativas/artísticas y público en general para la participación en programas y convocatorias de vinculación con la música y tecnología del Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras - CMMAS

Modalidades
Mixta

Notas	es gratuito	está activo
La realización de las convocatorias o convenio, pueden ser de manera presencial o en línea	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2215	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud de petición para participar por escrito o por correo electrónico. Los requisitos específicos para postulación y participación se definen en cada convocatoria/programa ofertado en el periodo en la página web del Centro: www.cmmas.org Compromiso de los participantes para inscribirse y cursar en tiempo y forma el total de las actividades.	Si	Ley Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural	Morelia	Morelia
Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural	Morelia	Morelia
Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural	Morelia	Morelia



Índice

Trámite: Solicitud de presentaciones en vivo y/o virtuales de la Orquesta Sinfónica de Michoacán	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Presencial.....	p. 3
Trámite: Solicitud de funciones de teatros itinerantes y teatro en el aula	p. 4
Ficha técnica	p. 4
Pasos para obtener el trámite	p. 5
Modalidades.....	p. 6
- Presencial o vía correo electrónico.....	p. 6
Trámite: Solicitud de grupos, comunidades y escuelas para asistir al programa Vamos al Teatro.....	p. 7
Ficha técnica	p. 7
Pasos para obtener el trámite	p. 8
Modalidades.....	p. 9
- Presencial o vía correo electrónico.....	p. 9
Trámite: Visitas de diagnóstico de Monumentos y Sitios Históricos del Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán.....	p. 10
Ficha técnica	p. 10
Pasos para obtener el trámite	p. 11
Modalidades.....	p. 12
- Presencial.....	p. 12
Trámite: Asesorías a municipios y comunidades en materia de conservación y restauración del patrimonio cultural histórico	p. 13
Ficha técnica	p. 13
Pasos para obtener el trámite	p. 14
Modalidades.....	p. 15
- Presencial.....	p. 15
Trámite: Atención y asesoría a usuarios del fondo bibliográfico de la Secretaría de Cultura.....	p. 16
Ficha técnica	p. 16
Pasos para obtener el trámite	p. 17
Modalidades.....	p. 18
- Presencial.....	p. 18
Trámite: Constancia para acreditar la realización de actividades culturales a personas morales.....	p. 19
Ficha técnica	p. 19
Pasos para obtener el trámite	p. 20
Modalidades.....	p. 21
- Presencial.....	p. 21
Trámite: Acceso a la información y protección de datos personales.....	p. 22
Ficha técnica	p. 22
Pasos para obtener el trámite	p. 23
Modalidades.....	p. 24
- Presencial o en línea a través de http://www.plataformadetransparencia.org.mx/	p. 24



Manual técnico: Secretaría de Cultura

Trámite: Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico de Michoacán.....	p. 25
Ficha técnica.....	p. 25
Pasos para obtener el trámite.....	p. 26
Modalidades.....	p. 28
- Único.....	p. 28
Trámite: Solicitud de Apoyo a Festivales y Encuentros de Cultura Tradicional.....	p. 29
Ficha técnica.....	p. 29
Pasos para obtener el trámite.....	p. 30
Modalidades.....	p. 31
- Único.....	p. 31
Trámite: Premio Estatal de las Artes Eréndira.....	p. 32
Ficha técnica.....	p. 32
Pasos para obtener el trámite.....	p. 33
Modalidades.....	p. 35
- Único.....	p. 35
Trámite: Visitas Guiadas en los espacios culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.....	p. 36
Ficha técnica.....	p. 36
Pasos para obtener el trámite.....	p. 37
Modalidades.....	p. 39
- Única.....	p. 39
Trámite: Solicitud de tomas fotográficas y/o videográficas de acervos artísticos y en espacios de la culturales de la Secretaria ..	p. 41
Ficha técnica.....	p. 41
Pasos para obtener el trámite.....	p. 42
Modalidades.....	p. 44
- Única.....	p. 44
Trámite: Concurso Artístico de la Raza P'urhépecha.....	p. 46
Ficha técnica.....	p. 46
Pasos para obtener el trámite.....	p. 47
Modalidades.....	p. 48
- Única.....	p. 48
Trámite: Inscripción a talleres artísticos.....	p. 49
Ficha técnica.....	p. 49
Pasos para obtener el trámite.....	p. 50
Modalidades.....	p. 51
- Presencial.....	p. 51
Trámite: PARTICIPACIÓN Y/O ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE FORMACIÓN DE LA SECRET ..	p. 53
Ficha técnica.....	p. 53
Pasos para obtener el trámite.....	p. 54
Modalidades.....	p. 55
- Presencial.....	p. 55
Trámite: Solicitud para uso de instalaciones Teatro Melchor Ocampo de Morelia.....	p. 56
Ficha técnica.....	p. 56



Manual técnico: Secretaría de Cultura

Pasos para obtener el trámite	p. 57
Modalidades.....	p. 58
- Presencial.....	p. 58
Trámite: Solicitud para uso de instalaciones del Teatro Obrero de Zamora.	p. 60
Ficha técnica	p. 60
Pasos para obtener el trámite	p. 61
Modalidades.....	p. 62
- Mixta	p. 62
Trámite: Solicitud de Instituciones educativas/artísticas y público en general para la participación en programas y convocatorias ..	p. 64
Ficha técnica	p. 64
Pasos para obtener el trámite	p. 65
Modalidades.....	p. 66
- Mixta	p. 66
Índice	p. 67



Manual técnico: Secretaría de Cultura

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVII, 17 fracción XII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 15 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Dependencia emisora

Mtra. Tamara Sosa Alanís
Secretaria de Cultura